

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25463 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concursal n.º 179/10 con NIG 07040 47 1 2010 0000280, se ha dictado con fecha 6 de julio de 2012 auto de conclusión del presente concurso de acreedores del deudor Balearen Yatch Consulting, con domicilio en la avenida Gabriel Roca, n.º 1, centro comercial Ses Veles, local n.º 26, del Puerto de Andratx, y CIF B-57560294 y archivo de las actuaciones, al haberse estimado por la Audiencia Provincial de Palma el recurso de apelación que la concursada interpuso contra el Auto de declaración de concurso.

En dicho auto se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, así como dar al mismo la publicidad que establece el artículo 24 de la LC.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120053884-1